CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00063

Fecha de Expedición: 13/01/2026

Nit ó Cedula:	890.906.445
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAUCASIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CAUCASIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RA
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		465.000.000
CCPET01 - CPC V2.1 AC			465.000.000
91113 - Servicios financieros y fiscales de la administración publica		465.000.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			465.000.000
18.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		465.000.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			465.000.000
202400000004922 - Fortalecimiento a la gestion y direccion de la hacienda publica en la administración publica territorial en el municipio de Caucasia		465.000.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			465.000.000
1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		465.000.000,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA			465.000.000
LE1 - Paz para un Mejor Futuro		465.000.000,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN			465.000.000
4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial		465.000.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			465.000.000
C - Con Situación de Fondos		465.000.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			465.000.000
120501 - Ingresos sin destinación específica		465.000.000,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN			465.000.000
459903100 - Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente		465.000.000,00	

Valor en letras:

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA HACIENDA PUBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

Jefe de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN Y OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO CPS-204-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO

Entre los suscritos

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA con NIT: 890906445-2, en calidad de alcalde, quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE y **LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.114.713, quien se denominará EL CONTRATISTA,

Acuerdan celebrar el presente otrosí Nro. 1 al contrato mencionado, de acuerdo con las siguientes:

JUSTIFICACIÓN

PRIMERA. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA y el contratista **LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO**, suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS-204-2026**, con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" cuyo valor asciende a la suma **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.433.333),** con un plazo de CUATRO (04) meses, contados a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 01 de junio de 2026

SEGUNDA. Que, en la cláusula 2 se estableció en el plazo de ejecución es de cuatro (04) meses, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales

TERCERA. Que el día 28 de mayo de 2026 se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión dentro del proceso de contratación directa, estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Caucasia requiere garantizar la continuidad del apoyo a la Secretaría de Hacienda v del Tesoro Público en brindar asesoría jurídica especializada en temas tributarios en la interpretación y aplicación de las normas

tributarias nacionales, departamentales y municipales, como también, brindar asesoría jurídica a los funcionarios del Municipio en la ejecución de procedimientos tributarios de fiscalización en ICA, de los diversos tributos administrados por la entidad, así como en la ejecución de las demás actividades inherentes al objeto contractual del **CPS-204-2026**, se hace indispensable la permanencia del contratista, con el fin de asegurar la correcta y oportuna realización de dichas gestiones.

CUARTA: Que existen recursos en el presupuesto de esta entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 00063 de fecha del 13 de enero de 2026, por valor de **$465.000.000**, de los cuales se destinarán **$16.716.666** que es el saldo de dicho CDP para la elaboración de este otro si, es decir, queda estipulado que esta adición es por DOS (02) MESES iniciando el 02 de junio de 2026 y finalizando el 01 de agosto de 2026

QUINTA: Que el valor adicional no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que a texto dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

SEXTA. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales de común acuerdo, siempre que se mantenga el equilibrio contractual y se respeten los principios que rigen la contratación estatal

SEPTIMA. Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones contractuales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo que implica que la entidad debe corregir cualquier inconsistencia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato

OCTAVA. Que el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 refuerza la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, dentro de los cuales se encuentran los principios de eficacia, economía y transparencia, los cuales obligan a la entidad a garantizar la claridad y exactitud de las condiciones financieras pactadas

En razón a lo anterior, las partes acuerdan celebrar la prórroga al contrato bajo los siguientes términos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN. Se hace necesario modificar la cláusula **2- PLAZO DE EJECUCION**, con el fin de adicionar al contrato un plazo de ejecución de DOS (02) MESES más.

CLAUSULA SEGUNDA. También se modifica la cláusula 4- **VALOR,** con el fin de adicionar **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($16.716.666), s**oportados en el CDP No. 00063 de fecha del 13 de enero de 2026, el cual hace parte de los anexos de este OTROSI

CLAUSULA TERCERA: Entiéndase corregidos todos y cada uno de los documentos integrantes del presente proceso contractual, tales como estudios previos, designación de supervisión, entre otros.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS. Todas las estipulaciones del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes.

Se firma el 28 de mayo de 2026.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde de Caucasia

CARLOS ENRIQUE SALGADO RUENDES
Secretario de Hacienda y del Tesoro Público

LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información aquí en el se plasma y consecuente con ello, dan trámite para firma del documento por parte del alcalde municipal.		

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00887

Fecha de Expedición: 01/06/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00063	13/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	70.114.713
Beneficiario:	LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**16.716.666,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**16.716.666,00**
	91113 - Servicios financieros y fiscales de la administración pública	16.716.666,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**16.716.666,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.716.666,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**16.716.666,00**
	202400000004922 - Fortalecimiento a la gestion y direccion de la hacienda publica en la administración publica territorial en el municipio de Caucasia	16.716.666,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**16.716.666,00**
	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	16.716.666,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA			**16.716.666,00**
	LE1 - Paz para un Mejor Futuro	16.716.666,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN			**16.716.666,00**
	4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	16.716.666,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**16.716.666,00**
	C - Con Situación de Fondos	16.716.666,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**16.716.666,00**
	120501 - Ingresos sin destinación específica	16.716.666,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN			**16.716.666,00**
	459903100 - Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	16.716.666,00	

Valor en letras:

DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°CPS-204-2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN MATERIA TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO PUBLICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACION DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

Secretario de Hacienda